



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00002240

LA PLATA, 24 MAY 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1221163/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, solicita la ejecución de la Obra "Reparación en Conducto de calle 134 y 63", con destino a la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA, mediante la solicitud de Pedido N° 1060/2023, obrante a fs.5; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de abril de 2023, mediante Decreto N° 1512 Folio N° 1812 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la ejecución de la obra mencionada en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA N° 715/2023 de fecha 04 de Mayo de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Pertenece a la firma MIGUEL NOZAL, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$834.939,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 25.563, perteneciente a la compañía WORANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por hasta la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00).

Que la propuesta presentada por la firma MIGUEL NOZAL, resulta conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la CONTRATACION DIRECTA DE OBRA Nro. 715/2023, prevista por el artículo 132 inciso d, en concordancia con el artículo 133 último párrafo, efectuada con fecha 04 de mayo de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

MIGUEL NOZAL, para el ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$834.939,00), por ser la más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.

1882

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E 72- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Jurisdicción: 1110162000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 131 - De origen municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones; Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata

